

RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., veintiuno (21) de febrero de dos mil veintidós (2022).

REF. UMH 2022-00125.

Como al revisar el acta individual de reparto, se advierte que el presente proceso de UNIÓN MARITAL DE HECHO no fue repartido en el grupo correspondiente, pues su reparto se hizo equivocadamente en el de VERBALES SUMARIOS; OFÍCIESE a la Oficina Judicial a fin de que realice el trámite correspondiente para que el proceso sea repartido en el grupo correcto, esto es, en el de VERBALES. Remítase por el medio más expedito y eficaz

(2)

CÚMPLASE

Firmado Por:

Carolina Laverde Lopez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **35a854f31cbfce8f7e2c0dc2aa27f8000291169455d70900a30fbb71b553136b**

Documento generado en 21/02/2022 02:36:07 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>